



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 120

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 081, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019 "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 357.937".

Asunción, 25 de mayo de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 357.937; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum D.C.G. N° 082, de fecha 13 de marzo de 2019, en el cual la Lic. Marta B. Villalba, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías - Nivel Central, solicita la RECTIFICACIÓN, de la Resolución S.G. N° 081, de fecha 28 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. N° 357.937.

Que la rectificación solicitada es con relación al Art. 3º de la citada Resolución, específicamente en la SUMATORIA TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN, ya que se consignó un error en la misma.

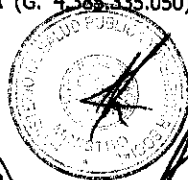
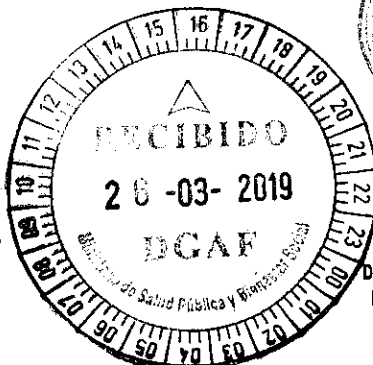
Que, en efecto, en el citado artículo se dispone: "ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. N° 357.937, con la siguiente forma:

DONDE DICE:

OFERENTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Nº	Código	Medicamento	Unidad	Descripción	Cantidad	Origen	Valor Unitario	Valor Total
1	51111717-002	Bevacizumab	UNIDAD	Frasco ampolla x 4ml	570	ARGENTINA	2.764.565	1.575.802.050.
2	51111717-002	Bevacizumab	UNIDAD	Frasco ampolla x 16ml	265	ARGENTINA	10.602.000	2.809.530.000.
TOTAL ADJUDICADO GS.								4.385.335.050

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CVE 04/2019: GUARANÍES CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA (G. 4.385.335.050) IVA INCLUIDO.



David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

174574/10



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 020

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 081, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019 "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 357.937".

25 de marzo de 2019
Página N° 02/03

DEBE DECIR:

OFERENTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Nº	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Marca	País	Valor Unitario	Valor Total
1	51111717-002	Bevacizumab	UNIDAD	570	BEVACIZUMAB 100 MG BIOETICOS	ARGENTINA	2.764.565	1.575.802.050.
2	51111717-002	Bevacizumab	UNIDAD	265	BEVACIZUMAB 400 MG BIOETICOS	ARGENTINA	10.602.000	2.809.530.000.
TOTAL ADJUDICADO GS.								4.385.332.050

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CVE 04/2019: GUARANÍES CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA (G. 4.385.332.050) IVA INCLUIDO.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 156/2019, de fecha 13 de marzo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones consideró pertinente la rectificación de la Resolución S.G. N° 081/2019, específicamente en lo que se refiere a la sumatoria total del monto adjudicado.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 382, de fecha 21 de marzo de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Rectificar el Artículo 3º de la Resolución S.G. N° 081, de fecha 28 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. N° 357.937, específicamente en la SUMATORIA TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO, el cual quedará redactado de la siguiente manera:





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 920

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 081, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019 "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 357.937".

15 de marzo de 2019
Página N° 03/03

"Artículo 3º. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - I.D. N° 357.937", de conformidad con el siguiente detalle:

OFERENTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

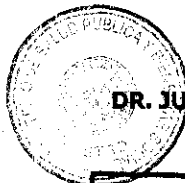
Nº	CVE	Medicamento	Unidad	Presentación	Cantidad	Origen	Valor Unitario	Valor Total
1	51111717-002	Bevacizumab	UNIDAD	Frasco ampolla x 4ml	570	BEVACIZUMAB 100 MG BIOÉTICOS ARGENTINA	2.764.565	1.575.802.050.
2	51111717-002	Bevacizumab	UNIDAD	Frasco ampolla x 16ml	265	BEVACIZUMAB 400 MG BIOÉTICOS ARGENTINA	10.602.000	2.809.530.000.
TOTAL ADJUDICADO G.								4.385.332.050

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CVE 04/2019: GUARANÍES CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA (G. 4.385.332.050) IVA INCLUIDO".

Artículo 2º. Disponer que los demás Artículos no afectados por la presente Resolución queden firmes e invariables.

Artículo 3º. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 081, de fecha 28 de febrero de 2019.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco
26 MAR. 2019	D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA:	HORA MSP y BS 16:43
N° 174574/18	FIRMA:

DICTAMEN A.J. N° 3891/2019

A: ABOG. WALTER INSFRAN, Director General
DIRECCION GENERAL DE GABINETE

De: ABOG. GUSTAVO IRLA VILLAR, Director General
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: PROYECTO DE RESOLUCION: "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 3º, DE LA RESOLUCION S.G. N° 081, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019 "POR EL CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2019, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRITICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y OTROS CENTROS DE ATENCION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 357.937".

FECHA: 21/03/2019 SIMESE: 174-574/2018

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con referencia al Memorándum D.G.A.F. N° 198/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita a la Dirección General de Gabinete, la rectificación del Art. 3º de la Resolución S.G. N° 081/2019 "POR EL CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2019, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRITICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER Y OTROS CENTROS DE ATENCION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 357.937, en cuanto al monto correspondiente a la sumatoria total de la adjudicación.

I - ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA:

Entrando a analizar la cuestión planteada, destacamos lo mencionado en el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 156/2019, de fecha 13 de marzo de 2019, elaborado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, en donde se menciona en lo pertinente lo siguiente: "Que, la Rectificación solicitada es con relación al Art. 3º de la citada Resolución, específicamente en la SUMATORIA TOTAL DE LA ADJUDICACION, ya que se consignó un error en la misma".

Observando el punto 3º de la Resolución S.G. N° 081/2019, efectivamente se constata que se ha incurrido en error material al consignar como monto total de la adjudicación en la suma de Gs. 4.385.335.050, en vez de Gs. 4.385.332.050, por lo corresponde la rectificación del punto 3º de la referida resolución.

En cuanto a los términos del proyecto de resolución remitido, manifestamos no tener objeción alguna.

II. CONCLUSION:

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, en opinión de esta Dirección General no existen obstáculos legales para que su Excelencia, el Señor Ministro, pueda suscribir el mencionado documento por hallarse ajustado a derecho, hallándose para el efecto suficientemente facultado, conforme al Decreto N° 21376/98 (Art. 20º numeral 7).

Es nuestro dictamen.

ABG. OMAR G. VALDEZ ALCARAZ
Director
Dirección de Normas y Verificación - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
SIMESE N°	174-574/2018
HORA:	13:05
FUNC. RESP.	[Firma]



DICTAMEN A.J. - D.O.C. N° 156/2019

A : ABG. WALTER INSFRAN, Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

DE : C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-

ABG. PABLO LEZCANO, DIRECTOR.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

REF. : RECTIFICACIÓN DEL ART. 3º, DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 081/2019 "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 357.937".-

FECHA : 13 - MARZO - 2019.- **EXP.** 174.574/18.-

Me dirijo a Usted, en referencia al Memorándum D.C.G. N° 082, de fecha 13 de Marzo de 2019, en el cual la Lic. Marta B. Villalba, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías - Nivel Central, solicita la **RECTIFICACIÓN**, de la **Resolución S.G. N° 081**, de fecha 28 de Febrero de 2019, "**POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**" - I.D. N° 357.937.-

Que, la Rectificación solicitada es con relacion al Art. 3º, de la citada Resolución, específicamente en la **SUMATORIA TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN**, ya que se consigno un error en la misma -

Que en efecto, en el citado artículo se dispone que: "**ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTICUERPOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y OTROS CENTROS DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**" - I.D. N° 357.937, de conformidad a lo siguiente:

DONDE DICE:

OFERENTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	51111717-002	Bevacizumab	UNIDAD	Frasco ampolla x 4ml	570	BEVACIZUMAB 100 MG BIOETICOS	ARGENTINA	2.764.565	1.575.802.050.
2	51111717-002	Bevacizumab	UNIDAD	Frasco ampolla x 16ml	265	BEVACIZUMAB 400 MG BIOETICOS	ARGENTINA	10.602.000	2.809.530.000
TOTAL ADJUDICADO GS.									4.385.335.050

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CVE 04/2019: GS. 4.385.335.050 (SON GUARANÍES CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, CINCUENTA) IVA INCLUIDO.

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
D.O.C. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS



DEBE DECIR:

OFERENTE: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	51111717-002	Bevacizumab	UNIDAD	Frasco ampolla x 4ml	570	BEVACIZUMAB 100 MG BIOETICOS	ARGENTINA	2.764.565	1.575.802.050.
2	51111717-002	Bevacizumab	UNIDAD	Frasco ampolla x 16ml	265	BEVACIZUMAB 400 MG BIOETICOS	ARGENTINA	10.602.000	2.809.530.000.
TOTAL ADJUDICADO GS.									4.385.332.050

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN CVE 04/2019: GS. 4.385.332.050 (SON GUARANÍES CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, CINCUENTA) IVA INCLUIDO.

Que por tanto, y en base a lo expuesto, corresponde la **RECTIFICACIÓN DEL ART. 3º**, de la **Resolución S.G. Nº 081/2019**, específicamente en lo que se refiere a la sumatoria total del monto adjudicado, por lo que esta Asesoría Jurídica no encuentra reparos para la continuidad de los trámites administrativos referente al proceso de Adjudicación, por lo que se remite el proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. PABLO LEONARDO ROA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ARG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
Oscar Franco	
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental	
D.O.C. - D.G.A.F.	
14 MAR. 2019 FECHA:	MSP y BS HORA: 10:14
Nº 174574/18	FIRMA: